



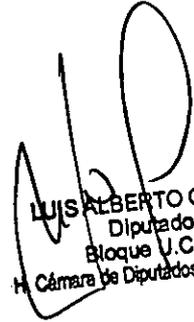
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare Patrimonio Cultural de Interés Provincial y Arquitectónico al Templo Parroquial "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" de la Localidad de Darregueira, Partido de Puan.

  
LUIS ALBERTO OLIVER  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Darregueira es una Ciudad Argentina del sur de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente al Partido de Puan. Se encuentra muy cerca de la Provincia de La Pampa, estando situada al límite entre el Partido de Adolfo Alsina y el homónimo antes nombrado.

El día 20 de Septiembre de 1936 a poco de ser oficializado el templo de Darregueira como Parroquia, se celebró en vísperas del primer día de primavera la Primera Comunión. Según registro de la época fueron 98 niños los que recibieron el sacramento de la eucaristía cuya celebración fue precedida por el Sr. Obispo Monseñor Leandro Astelarra, quien luego emocionado contestó con un elocuente discurso haciendo resaltar su gratitud por el progresista pueblo de Darregueira y el recuerdo imborrable que le significó la visita a la Parroquia.

El episcopado tuvo en cuenta la extensión territorial del partido por lo que la Parroquia de Puan se veía imposibilitada de atender debidamente a los distintos núcleos de poblaciones distanciados del centro parroquial, como así mismo el bien espiritual de dichos fieles. Es así como el episcopado determinó crear la Parroquia de Darregueira, dándole por Titular y Patrona a la Santísima Virgen María Madre de Dios bajo la advocación del Perpetuo Socorro.

El 1 de Septiembre de 1936 los redentoristas expresan el deseo de formar una casa misional en Darregueira, partido de Puan, Diócesis de Bahía Blanca. Se entrega a perpetuidad la parroquia y casa de Darregueira a los padres redentoristas, siendo el Padre José Flerus el primer párroco. Paralelamente se fueron construyendo las iglesias de Bordenave, Azopardo y 17 de Agosto, todas dependientes de la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Darregueira.

Por Ordenanza N° 5312/11, se declara Patrimonio Cultural de Interés Municipal y Arquitectónico al Templo Parroquial "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro" de la Localidad.

Por lo estipulado, solicito a mis pares de esta H. cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

  
LUIS ALBERTO OLIVER  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.